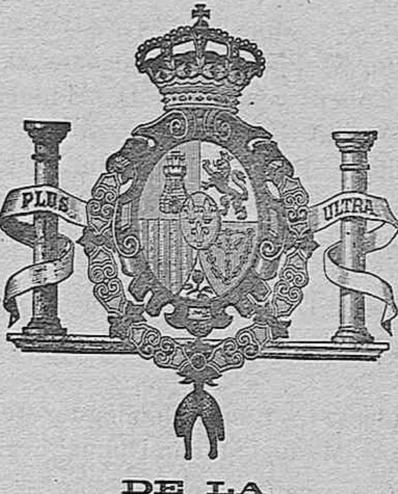


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 3 de Marzo de 1929.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos legales oportunos, se hace pública la relación de designaciones de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría recibidas hasta la fecha, como consecuencia del concurso convocado por Real orden de 27 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 30), y sin que la inclusión del designado en la relación mencionada sea bastante para convalidar la ausencia de derecho que pudieren tener para concursar y ser elegidos.

Los Gobernadores civiles se servirán insertar el presente anuncio y relación adjuntas en el BOLETIN OFICIAL, y las Corporaciones notificarán en forma los nombramientos a los interesados respectivos, para que tomen posesión dentro del plazo legal, si así conviene a sus intereses.

Madrid 1.º de Marzo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita

Provincia de Zamora.—Bermillo de Sayago, D. Antonio Blanco Fuentes.

Consejo provincial de Fomento

Plagas del Campo

Estando en descubierto del pago del impuesto de Plagas del Campo del año 1928, los términos municipales que al final de esta se indican, se pone en conocimiento de los mismos, que si

en el plazo de ocho días, a partir de esta fecha, no hacen efectivas las cantidades que adeudan en las oficinas del Consejo provincial de Fomento (Palacio de la Excm. Diputación provincial), durante las horas de oficina, quedan conminados con la multa de cincuenta pesetas los Presidentes de las Juntas de Informaciones Agrícolas, que figuran en la siguiente relación.

Zamora 16 de Marzo de 1929.—El Gobernador, Presidente Nato, Ramón López-Montenegro.

Relación que se cita

Argusino, Andavías, Fuentelapeña, Fariza, Fuentesecas, Gema, Madridanos, Pedralba de la Pradería, Peleas de abajo, Peque, Pias, San Pedro de Ceque, Trabazos, Valdefinjas, Villar del Buey y Venialbo.

Hospicio provincial de Zamora

ANUNCIO

El día 8 de Abril próximo dará principio el pago de honorarios a nodrizas externas, desde las nueve a las trece horas, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, así como los correspondientes a los de Enero, Febrero y Marzo del año actual, o sea, el último trimestre del año anterior y el primero del corriente; advirtiendo que sólo se pagará a las nodrizas que se presenten en estas Oficinas los días señalados a cada pueblo, y exhiban los documentos diligenciados y sellados en forma, con fecha 31 de Marzo actual, sin cuyo requisito, no serán de abono.

Los que no se presenten personalmente y cobren sus apoderados, que cuiden de llenar, firmar y sellar, la diligencia que vá a la vuelta del *vive*, sin cuyo requisito, no serán abonados sus hijos.

Por la importancia que tiene este pago, se recomienda a los Sres. Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, exponiéndolo al público en las tablillas que a tal fin tienen los Ayuntamientos, para que llegue a conocimiento de los interesados y no se les irroguen perjuicios.

El orden de los pueblos será el siguiente:

Día 8.—Abelón, Alfaráz, Almeida, Argañán, Argusino y Badilla.

Día 9.—Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escudro, Fariza y Fermoselle.

Día 10.—Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina y Muga.

Día 11.—Palazuelo, Peñausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo. Sogo, Tama-me y Villadepera.

Día 12.—Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiegua y Viñuela.

Día 13.—Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Fonfría, Friería y Gallegos del Río.

Día 15.—Ferreruela, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos, Perilla y Pino.

Día 16.—Rabanales, Rábano, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudía y Ricobayo.

Día 17.—Conclusión del partido de Alcañices y el de Benavente.

Día 18.—Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Zamora 11 de Marzo de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Visitador, R. Asensio.

SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Domingo Díaz Chamorro, Alcalde interino del Ayuntamiento de Samir de los Caños.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno en sesión del once del actual, acordó el arrender el terreno de nominado Ferbelliz, término de este pueblo, para pastos y labor por término de uno a seis años, cuya subasta tendrá lugar el día veinticuatro del actual y hora de las dos de la tarde, bajo el tipo y condiciones que determina el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo hacer postura por uno a seis años los vecinos o forasteros que lo deseen.

Samir de los Caños 11 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Domingo Díaz. R—1312

DESIGNACIONES DE PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESAS ELECTORALES

Bienio de 1929-1930

Casaseca de las Chanas

Presidente D. Nicánor Maillo Mendez y suplente D. Hermenegildo Herrero Alonso.

Castroverde

Presidente D. Basilio Rodríguez García y suplente D. Mariano Grajal Fernández.

Cazurra

Presidente D. Tomás Argüello Antón y suplente D. Francisco García Calzada.

Calzadilla de Tera

Presidente D. Andrés Álvarez Delgado y suplente D. Gerardo Martínez Bobo.

Cionat

Presidente D. José Sánchez Gallego y suplente D. Eduardo Muelas Romero.

Colinas de Trasmonte

Presidente D. Víctor Mayo Nuevo y suplente D. Silverio Antonio Gil Blanco.

Cubo del Vino

Presidente D. Alejandro Marcos Borrego y suplente D. Manuel Lucas Román.

Fuente el Carnero

Presidente D. Manuel Pérez Bragado y suplente D. Aureliano Bailón García.

Fuente Encalada

Presidente D. Manuel Barrero Bartolomé y suplente D. Florencio Torres Fernández.

Galende

Sección 1.^a Calende.—Presidente D. Cayetano Rodríguez Vega y suplente D. José Acedo Martínez.Sección 2.^a Ilanes.—Presidente D. Pedro San Román Fernández y suplente D. Fernando Alonso Santos.Sección 3.^a Vigo.—Presidente D. Andrés Rodríguez Zurrón y suplente D. Vicente Amigo Gallego.Sección 4.^a San Martín de Castañeda.—Presidente D. Antonio Román López y suplente don Domingo Fernández Fernández.Sección 5.^a Ribadelago.—Presidente D. Antonio Monteagudo Alonso y suplente Pedro Alonso Alonso.

Grania de Moreruela

Presidente D. Manuel Prieto Joaquín y suplente D. Pedro Aparicio de la Vega.

Losacio

Presidente D. Domingo Matellan Gago y suplente D. Antonio Lorenzo Crespo.

Maderal

Presidente D. Ángel Matías Durán y suplente D. Wenceslao Fernández del Campo.

Manganeses de la Lampreana

Presidente D. Olegario Salvador Fernández y suplente D. Lucas López Vaquero.

Matilla de Arzón

Presidente D. Vitaliano Morán Astorga y suplente D. Adrián Rodríguez Morán.

Molacillos

Presidente D. Luciano Rascón Centeno y suplente D. Pedro Contra Pastor.

Moral

Presidente D. Francisco Barbero Garrote y suplente D. Fernando Isidro Isidro.

Moraleja del Vino

Sección 1.^a.—Presidente D. Abelardo Manso Domínguez y suplente D. Ildefonso Juan Domínguez.Sección 2.^a.—Presidente D. José Mela Arias y suplente D. Casimiro Luélmo González.

Morales de Toro

Distrito 1.^o Fielato.—Presidente D. Manuel Matilla Conejo y suplente D. Manuel García Pelaez.Distrito 2.^o Plaza.—Presidente D. Francisco Martínez Alfageme y suplente D. Eusebio Lorenzo Peña.

Justel

Presidente D. Juan Prieto Justel y suplente D. Santos Llamas Álvarez.

Entrala

Presidente D. Emilio Domínguez de Anta y suplente D. Manuel Martín Domínguez.

San Miguel del Valle

Presidente D. Martín Pelaez Rubio y suplente D. Miguel Carbajo García.

Tardobispo

Presidente D. Tomás Mena Santamaría y suplente D. Clemente Carrascal Calvo.

Navianos de Valverde

Presidente D. Hipólito Alonso y suplente don Francisco Gil.

Palacios del Pan

Presidente D. Juan Domínguez Fernández y suplente D. José Giraldo Pérez.

El Pego

Presidente D. Lucas Aguiar Ballesteros y D. Eusebio Rlesco Riesco.

Puebla de Sanabria

Presidente D. Felipe Martínez Rodríguez y suplente D. Cayetano González Mato.

Quintanilla del Monte

Presidente D. Jenaro Alonso Román y suplente D. Miguel Esteban Arés.

Quintanilla de Urz

Presidente D. Pedro Marcos Blanco y suplente D. Pedro Martínez Villar.

Rábano de Aliste

Presidente D. Martín Rafael García y suplente D. Manuel Fernández Rodríguez.

Revellinos

Presidente D. Bernardino Fernández Bragado y suplente D. Acisclo Miranda Hidalgo.

Ricobayo

Presidente D. Valeriano Martín Barroso y suplente D. Nicolás González Barroso.

Riego del Camino

Presidente D. Romualdo Martín Martín y suplente D. José Antonio Ruiz.

San Miguel de la Ribera

Presidente D. Clemente Martín Rodríguez y suplente D. Isidoro Hernández Martín.

Valdemerilla

Presidente D. Pedro Gallego Palmero y suplente D. Tomás de Vega Ballesteros.

Brime de Urz

Presidente D. Eduardo Montegro Casas y suplente D. Manuel Alonso García.

Bóveda de Toro

Sección 1.^a.—Presidente D. Emeterio Malmierca Montero y suplente D. Esteban Lucero Herrero.Sección 2.^a.—Presidente D. Pedro García Arias y suplente D. Julián Losada Rapado.

Belver de los Montes

Presidente D. Gregorio Matías Calleja y suplente D. Antonio López Tirado.

Badilla

Presidente D. Pablo Ferrero Fadón y suplente D. Fernando Martín.

Villanueva del Campo

Sección del Arenal.—Presidente D. Isaac Morilla Burón y suplente D. Pablo Fernández de la Torre.

Sección del Barrero.—Presidente D. Ramón Martínez Díez y suplente D. Nicefóro García Veleda.

Coomonte

Presidente D. Pedro Moro Ferrero y suplente D. Julián Ferrero Martínez,

Cobrerros

Sección 1.^a Cobrerros.—Presidente D. Juan Nuñez Fetnández y suplente D. Santos Ferrero Carbajo.Sección 2.^a San Miguel de Lómba.—Presidente D. Francisco Nuñez Fernández y suplente D. Manuel Gutiérrez Cobrerros.

Cañizal

Presidente D. Timoteo Sierra García y suplente D. Manuel Rodríguez García

Carbajal.s de Alba

Presidente D. Vicente Marbán López y suplente D. Domingo López Mezquita.

Andavias

Presidente D. Secundino Malillos González y suplente D. Francisco Hernández Viñas.

Fresno de Sayago

Presidente D. Manuel Tejedor Molinero y suplente D. García Sánchez.

Hermisende

Presidente D. Germán López Piornedo y suplente D. David García Medeiros.

San Martín de Vaideraduey

Presidente D. Diego Alonso Carbajosa y suplente D. Lucas San Juan Gimeno.

San Marcial

Presidente D. Casto Martín Santamaría y suplente D. Domingo Zapata Martín.

Samir de los Caños

Presidente D. Benito Río Barrios y suplente D. Ambrosio Río Sánchez.

Salce

Presidente D. Antonio Mateos Fadón y suplente D. Lorenzo López Garrote.

Arquillinos

Presidente D. Francisco Sánchez Maestre y suplente D. Hermán Lorenzo Sánchez

Abezames

Presidente D. Fructuoso Manteca Manteca y suplente D. Miguel Lorenzo Ruiz.

Cerecinos de Campos

Presidente D. Gorgonio Martínez Miranda y suplente D. Victoriano Lorenzo Torio.

Cotanes del Monte

Presidente D. Teófilo Manchado de Castro y suplente D. Ignacio López González.

Burganes de Valverde

Presidente D. Leopoldo Prada García y suplente D. José Fidalgo Vega.

Donado

Presidente D. Toribio Madrigal Lobo y suplente D. Manuel Cornejo Gago

Fresno de la Polvorosa

Presidente D. Antonio Gil Hidalgo y suplente D. Ignacio Díez Gil.

Figuera de Sayago

Presidente D. Serafín Mateos Prieto y suplente D. José Prieto Miguel.

Fornillos de Femoselle

Presidente D. Francisco Mozo Cotorruelo y suplente D. Pedro Laguno Cotorruelo.

Formariz

Presidente D. Cipriano Mendez Sastre y suplente D. Francisco Gejo Blanco.

Villanazar

Sección 1.^a Villanazar.—Presidente D. Fermín Marchán Martínez y suplente D. Higinio Galende Pernia.

Sección 2.^a Mozar.—Presidente D. Juan Marchán Calvo y suplente D. Felipe Jiménez González.

Sección 3.^a Vecilla.—Presidente D. Gabino Majado Martínez y suplente D. Agapito Jañez Fernández.

Videmala

Presidente D. Manuel Gallego Prada y suplente D. Leandro González Vaquero

Vallesa de la Guareña

Presidente D. Fernando Puente González y suplente D. Pedro García Montalvo.

Vadillo de la Guareña

Presidente D. Victoriano Martín Fernández y suplente D. Constantino Losa Marcos.

San Vicente del Barco

Presidente D. Fermín Mielgo Ferrero y suplente D. Santos Cereza Gago.

San Vicente de la Cabeza

Presidente D. Ignacio Martín Cabezas y suplente D. Valentín López González.

Santovenia del Esla

Presidente D. Román Merino García y suplente D. José López Barrio.

Rosinos de Vidriales

Presidente D. Manuel Tereisa Ferrero y suplente D. Demetrio Castro Barrero.

Rabanales

Presidente D. Francisco Manzanas y suplente Manuel Loma y Torno.

Pobladura de Valderaduey

Presidente D. Balbino Vega Matias y suplente D. Venancio Castro Pérez.

Palacios de Sanabria

Sección 1.^a Palacios.—Presidente D. Ramón Villar Fernández y suplente D. Manuel Rodríguez San Román.

Sección 2.^a Remesal.—Presidente D. Pedro Rodríguez Prada y suplente D. Lorenzo Rodríguez Prada.

Olmillos de Castro

Sección 1.^a Olmillos.—Presidente D. José Mezquita González y suplente D. Celestino Diego Rodríguez.

Sección 2.^a San Martín.—Presidente D. Lorenzo Fernández Lorenzo y suplente D. Germán Fernández Lorenzo.

Sección 3.^a—Presidente D. Juan Manuel Matellán Ferrero y suplente D. Felipe Palacios Pino.

Monfarracinos

Presidente E. Evaristo Martín Cabrero y suplente D. Carlos Largo Malillos.

Manzanal de los Infantes

Presidente D. Lino Donado Villar y suplente D. Mateo Vega Gullón.

Malillos

Presidente D. Francisco Martín Santiago y suplente D. Matias Herrero Santos.

Gáname

Presidente D. Manuel Lorenzo Cañueto y suplente D. Santiago Zurdo Pedruelo.

Fadón

Presidente D. Francisco Alonso Rodrigo y suplente D. Tomás Zurdo Santiago.

Gallegos del Río

Sección 1.^a Gallegos.—Presidente D. Tomás Martín Casas y suplente D. Julián López del Río.

Sección 2.^a Domez.—Presidente D. Vicente Mezquita Álvarez y suplente D. Domingo Lorenzo Terrón.

Sección 3.^a Lober.—Presidente D. Manuel Martín Martín y suplente D. Pedro Campesino Gallego.

Ferrerías de arriba

Sección 1.^a—Presidente D. Matias Moldón Ferreras y suplente D. Francisco Sastre Vega.

Sección 2.^a—Presidente D. Miguel Baladrón Villar y suplente D. Sixto Fernández Baladrón.

Vega de Tera

Presidente D. Julián Vega Martínez y suplente D. Francisco Pardo Iglesias.

Pino

Presidente D. Vicente Rodríguez García y suplente D. Tomás Iglesias Iglesias.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

San Vicente del Barco, año de 1929, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Prado, año de 1929, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peñausende, año de 1928, por término de quince días y tres más en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ceadea, año de 1929, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas de Sayago, año de 1924 25, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Miguel del Valle, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Justo, año de 1929, el de rastrogera y barbechera, por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fresno de Sayago, el del aprovechamiento de pastos, por término de quince días, para el primer trimestre de 1929, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Figueroa de Sayago, el del aprovechamiento de pastos comunales del primer trimestre de 1929, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alfaraz, el del aprovechamiento de pastos comunales para el año de 1929 por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1929, juntamente con las modificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones ú observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Andavías, Villafáfila.

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Tamame, Losacio, Colinas de Trasmonte.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparados y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Manganeses de la Lampreana, año de 1928.

Villabuena del Puente, año de 1928.

San Vicente del Barco, año de 1928.

San Justo, año de 1928.

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oír reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Viñuela de Sayago, Vallesa de la Guareña, Gema, Jambrina, El Perdigón.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Santa Colomba de las Monjas, Quintanilla Ojmo, Vallesa de la Guareña, Bermillo de Sayago, Gema, Jambrina, Fariza.

ROALES

Este Ayuntamiento que presido en sesión de siete del corriente, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades del año actual a los Señores siguientes:

Parte real

Don Julián Prieto Refoyo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Doña Luz Igual, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Felipe Julián Hernández, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Benjamín Girón Martín, mayor contribuyente por contribución industrial.

Parte personal

Don Manuel Canto Campos, Cura párroco.

Don Fernando Girón Lozano, contribuyente por rústica y domiciliado.

Don Leandro Girón Julián, por urbana y domiciliado.

Don Doroteo José Prieto, por industrial, con domicilio en este pueblo.

Se hacen públicas dichas designaciones en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal y a fin de que durante el plazo de siete días, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Roales 9 de Marzo de 1929.—El Alcalde, José Hernández.

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Artículos	Precios en el día de hoy	PRECIOS	
		En alza.	En baja
		Pesetas	Pesetas
Alcañices			
Trigo, 100 kilos	48'50		
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, 100 kilos	39'75		
Centeno, id.	37'50		
Garbanzos, kilo	1'40		
Huevos, docena	1'75	0'25	
Leche, litro	0'60		
Pescado fresco, kilo	3'25		
Aceite, litro	2'20		
Bacalao, kilo	2		
Alubias, id.	1'10		
Judías, id.	1'10		
Patatas, id.	0'25		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	1		
Vinagre, id.	0'40		
Carne de ternera, kilo	3		
Arroz, id.	0'85		
Azúcar, id.	2		
Carbón vegetal, id.	0'20		

Alcañices 1.º de Marzo de 1929.—El Alcalde, Francisco Corcobado.

Ferreruela			
Trigo, quintal métrico	49'15		
Pan, kilo	0'66		
Centeno, quintal	34'75	2'25	
Garbanzos, id.	115		
Huevos, el 100	12'50	4'50	
Aceite, litro	2'60		
Bacalao, kilo	1'80		
Patatas, 11 y 1½ kilos	1'75		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'60		
Vinagre, id.	0'20		
Carne de ternera, kilo	3		
Idem lanar, id.	2	0'50	
Idem cabrío, id.	2	0'50	
Azúcar FF., id.	2'20		
Arroz, id.	0'60		
Café, id.	10		

Ferreruela 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, Benjamín Probanza.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Comisaña.

Santibáñez de Vidriales			
Trigo, 100 kilos	50		
Harina, id.	66		
Pan, kilo	0'65		
Centeno, 100 kilos	36		
Avena, id.	38		
Garbanzos, id.	100		
Huevos, el 100	24		
Leche, litro	0'50		
Pescado fresco, kilo	3		
Aceite, litro	2'50		
Bacalao, kilo	2'75		
Patatas, 100 kilos	21		
Vino tinto, litro	0'45	0'05	
Idem blanco, id.	0'50		
Carne de vaca, kilo	2'75	0'25	
Idem de ternera, id.	3	0'25	
Idem de cerdo, id.	4		
Idem lanar, id.	2'75		
Idem cabrío, id.	2'75		

Santibáñez de Vidriales 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—Visto Bueno.—El Alcalde, Francisco Uña.

Galende			
Harina, 100 kilos	72	2	
Pan, kilo	0'65		
Centeno, 100 kilos	45		
Garbanzos, id.	170	5	
Huevos, el 100	13'20		
Leche, litro	0'60		
Aceite, 100 kilos	257	3	
Bacalao, id.	200	20	
Patatas, id.	18'75	1'25	
Carne de vaca, kilo	2	0'25	
Idem de ternera, id.	3	0'25	
Idem cabrío, id.	2	0'25	

Galende 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Manuel Gayol.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Vega.

Corrales			
Trigo, quintal métrico	51	1	
Harina, id.	64'50	0'50	
Pan, id.	50		
Cebada, id.	44		
Censeno, id.	43		
Avena, id.	33		
Algarrobas, id.	36'50		
Garbanzos, id.	150		
Huevos, el 100	19	1	
Leche, litro	0'70		
Pescado fresco, kilo	3'50		
Aceite, quintal	230		
Bacalao, id.	150		
Alubias, id.	110		
Judías, id.	100		
Patatas, id.	13	4	
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'50		
Vinagre, id.	0'15		
Carne de vaca, kilo	2'70		
Idem de cerdo tocino, id.	3		
Arroz, quintal	68		
Azúcar blanquilla, id.	170		
Idem Pilé, id.	190		

Corrales 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

Villalpando			
Trigo, quintal métrico	60	0'50	
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal	40	1	
Algarrobas, id.	40		
Garbanzos, kilo	0'30		
Alfaifa, quintal	15		
Huevos, el 100	16'75	3'50	
Leche, litro	0'60		
Aceite, kilo	2'60		
Bacalao, id.	2'25		
Alubias, id.	1'40		
Judías, id.	1'40		
Patatas, id.	0'30		
Vino tinto, litro	0'30		
Idem blanco, id.	0'30		
Vinagre, id.	0'20		
Carne de vaca, kilo	2'20		
Cordero, id.	3	0'50	

Nota.—En esta villa no existen mercados de ganados de abastos al vivo o al por mayor.

Villalpando 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan Labrador.—V.º B.º—El Alcalde, Mario Ruiz.

Villalobos			
Trigo, 100 kilos	48		
Harina, id.	66		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, 100 kilos	39		
Centeno, id.	42		
Avena, id.	37		

Yeros, id.	45		
Algarrobas, id.	45		
Garbanzos, id.	115		
Guisantes, id.	42		
Huevos, el 100	20		
Leche, litro	0'50		
Aceite, litro	2'40		
Bacalao, kilo	2		
Alubias, id.	1'50		
Judías, id.	1'30		
Patatas, id.	0'30		
Vino tinto, litro	0'30		
Carne de vaca, kilo	2		
Idem de ternera, id.	2'75		
Idem de cerdo, id.	3'50		
Idem lanar, id.	2		
Idem cabrío, id.	2		

Villalobos 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, José Calderón.—V.º B.º—El Alcalde, Máximo Calderón.

Puebla de Sanabria			
Centeno, quintal métrico	42		
Harina, 100 kilos	70		
Pan, kilo	0'65		
Garbanzos, kilo	0'85		
Huevos, el 100	17	0'40	
Leche, litro	0'60		
Pescado truchas, kilo	4		
Aceite, litro	2'55	0'05	
Bacalao, kilo	2		
Patatas, quintal	22	4	
Vino tinto, litro	0'50		
Idem blanco, litro	0'55		
Vinagre, id.	0'45		
Carne de ternera, kilo	2'75		
Idem lanar, id.	2'25		
Idem cabrío, id.	2'25		

Puebla de Sanabria 28 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Nazario Gallego.

Mombuey			
Trigo, quintal métrico	50		
Harina, id.	73		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, id.	37		
Centeno, id.	40		
Garbanzos, id.	160		
Huevos, el 100	15		
Leche, litro	0'60	3	
Aceite, id.	2'60		
Bacalao, kilo	2		
Alubias, id.	1'20		
Judías, id.	1'20		
Patatas, 11 y 1½ kilos	1'75		
Vino tinto, 16 litros	7'50		
Idem blanco, litro	1		
Vinagre, id.	0'40		
Carne de vaca, kilo	2		
Idem de ternera, id.	3		
Idem de cerdo, id.	4		
Idem lanar, id.	2'50		
Idem cabrío, id.	2'50		

Mombuey 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, Bonifacio López.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Aguiar.

Almeida			
Trigo, quintal	50'50		
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'62		
Cebada, quintal	38		
Centeno, id.	42		
Algarrobas, id.	44		
Garbanzos, id.	130		
Guisantes, id.	50		
Huevos, el 100	20		
Leche, litro	0'50		
Aceite, kilo	2'50		

Bacalao, id.	1'80
Alubias, id.	1'20
Judías, id.	1'20
Patatas, id.	0'30
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'65
Vinagre, id.	0'25
Carne de vaca, kilo	2'25
Idem de ternera	2'75
Idem de cerdo, id.	3'50
Idem lanar, id.	2

Almeida 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Crespo.

Micereces de Tere

Trigo, 100 kilos	49'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos, id.	110
Huevos, el 100	13
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Judías, 100 kilos	110
Patatas, id.	14
Vino tinto, cántaro	4'50
Carne de ternera, kilo	3
Idem lanar, id.	2'50

Micereces de Tera 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

Tábara

Trigo, quintal métrico	50
Harina, id.	64
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal métrico	35
Centeno, id.	39
Algarrobas, id.	39
Garbanzos, id.	116
Huevos, el 100	14'50
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'40
Bacalao, kilo	2'20
Alubias, quintal métrico	106
Judías, id.	104
Patatas, id.	17'50
Vino tinto, 16 litros	6'50
Idem blanco, id.	8
Vinagre, id.	4
Carne de vaca, kilo	3
Idem de ternera, id.	3
Idem lanar, id.	2'50
Idem cabrio, id.	2'40

Tábara 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Inocencio del Río.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martín.

Pobladura del Valle

Trigo, quintal métrico	51	0'50
Harina, id.	66	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal métrico	38'50	0'50
Centeno, id.	43	1
Yeros, id.	44	1
Algarrobas, id.	44	
Garbanzos, id.	130	
Alfalfa, id.	15	
Huevos, el 100	20	1
Leche, litro	0'65	
Aceite, id.	2'20	
Bacalao, id.	2'20	
Alubias, quintal métrico	122	2
Patatas tempranas, id.	22	2
Vino tinto, litro	0'30	
Carne de vaca kilo	2'40	

Idem de ternera, id.	2'70
Idem de cerdo, id.	4
Pobladura del Valle 28 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Salustiano Hidalgo.—El Secretario, M. Huerga Cadenas.	

Toro

Trigo, quintal métrico	52	0'50
Harina, id.	63	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal	46	
Algarrobas, id.	41	
Garbanzos, id.	140	
Guisantes, id.	35	
Alfalfa seca, arroba	18	
Huevos, el 100	20'60	3'40
Leche, litro	0'60	
Aceite, id.	2'45	0'10
Bacalao, kilo	1'80	
Alubias, id.	1'25	
Patatas, id.	0'30	
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'40	
Vinagre, id.	0'40	
Carne de vaca con hueso k.	3	
Idem sin hueso, id.	3'50	
Idem de ternera, id.	5	
Idem de cerdo magro, id.	5	
Idem de cerdo tocino, id.	3'75	0'25
Idem lanar con cabeza, id.	4	
Idem cabrio sín cabeza, id.	4'50	

Toro 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Ildfonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

Benavente

Trigo, doble decálitro	7'50	
Harina, 100 kilos	63'50	
Pan, kilo	0'60	
Cebada, doble decálitro	4'50	
Centeno, id.	6	0'25
Avena, id.	3'75	
Yeros, id.	7'25	0'75
Algarrobas, id.	6'50	0'50
Garbanzos id.	15'75	0'25
Guisantes, id.	6'75	0'50
Maiz, 100 kilos	45	
Alfalfa, id.	15	1
Huevos, el 100	16'65	4'35
Leche, litro	0'60	
Pescado fresco, kilo	4	
Aceite, litro	2'30	0'30
Bacalao, kilo	1'85	0'15
Alubias, doble decálitro	19'50	0'50
Patatas, 11 1/2 kilos	2'50	
Vins tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'80	
Vinagre, id.	0'30	
Carne de vaca, kilo	4'50	
Idem de id. con hueso, id.	3	
Idem de ternera, id.	5	
Idem de id. con hueso, id.	3	
Idem de cerdo, sin id, id.	5	
Idem lanar, id.	3	
Idem cabrio corriente, id.	3'50	

Benavente 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, A. Burgos.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Mayo.

Zamora

Trigo, quintal métrico	50'50	
Cebada, id.	40'60	
Centeno, id.	39'20	
Harina, id.	64'50	
Pan de 1.ª, kilogramo	0'60	
Idem de 2.ª, id.	0'65	
Arroz amonquili, id.	1'10	
Garbanzos clase 3.ª, id.	1'50	
Lentejas, id.	1'10	
Judías, id.	1'30	0'20
Merluza, id.	4	0'50

Sardinas, id.	2	
Vino, id.	0'40	
Aguardiente, id.	2	
Alcohol anisado, id.	4	
Leche de cabra, id.	0'70	
Idem de vaca, id.	0'70	
Vaca con hueso, kilo	2'70	
Idem sin hueso, id.	4	
Ternera con hueso, id.	3	
Idem sin hueso, id.	4'50	
Cordero con cabeza, id.	2'50	
Idem sin cabeza, id.	3	
Tocino, id.	3'50	0'25
Manieca, id.	3'25	
Aceite clase corriente, litro	2'20	0'10
Bacalao somer, kilo	2	
Jabón sevilla 1.ª, kilo	1'80	
Petroleo, litro	1'20	
Café tostado puertorico, k.	10	
Azúcar blanquilla, id.	1'80	
Patatas, id.	0'30	
Huevos, docena	2'50	0'50
Colas, una	0'25	
Acelgas, manojo	0'15	
Carbón vegetal, q. m.	20	
Idem mineral, tonelada m.	100	
Vaca al canal, 11 1/2 kilos	40	
Idem de ternera, id.	45	

Zamora 2 de Marzo de 1929.—Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Gil de Angulo.

LOSACINO

Don Pablo Calvo Fernández, Alcalde Constitucional de Losacino y sus anejos.

Hago saber: Que a instancia del mozo Francisco Sánchez Incógnito y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo y citado Francisco Sánchez Incógnito, alistado en el año 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su tío Gaspar Sánchez Enrique y cuyas circunstancias son las signientes: es hijo de Marcos y de Francisca; nació en el Castillo, anejo de Losacino, provincia de Zamora, el día 4 de Diciembre de 1880, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y ocho años; su estado era soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de su residencia, Castillo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado mozo Gaspar Sánchez Enrique, que tenga a bien manifestarlo al Alcalde que suscribe.

Losacino 3 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Pablo Calvo. R—1181

SAN VICENTE DE LA CABEZA

D. Justo Faúndez Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, por fallecimiento del que la desempeñaba D. Santiago Guillermo, sé saca a concurso para su provisión en propiedad por término de un mes, a contar de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo durante dicho plazo presentar los aspirantes a la miéma, en el Gobierno civil de la provincia o Alcaldía de este distrito, los documentos que pa-

ra tomar parte en expresados concursos exige el artículo 24 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

San Vicente de la Cabeza 23 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Justo Faúndez.

R—1256

BÓVEDA DE TORO (LA)

Don Juan García Hernández, Alcalde Constitucional de La Bóveda de Toro.

Hago saber: Que a instancia del mozo Carmelo Rodríguez Cimarra y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporación a filas de aludido mozo, perteneciente al reemplazo de 1927, ha de instruirse expediente en averiguación del paradero y actual residencia durante los últimos diez años de Eugenio Rodríguez Cimarra, hermano de mencionado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Leonides y de Alfonso; nació en este pueblo, provincia de Zamora, el día 6 de Septiembre de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y dos años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace dieciséis años del pueblo de Bóveda de Toro, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Quintas, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Eugenio Rodríguez Cimarra, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

La Bóveda de Toro 26 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Juan García. R—1112

BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de primera instancia de Benavente.

Hago saber: Que a instancia del Procurador D. Toribio Mayo, en nombre de D. Juan Alvarez Gómez, vecino de Villalba de la Lampreana, en ejecución de sentencia de autos de mayor cuantía seguidos contra D.^a Asunción Gutiérrez por sí y como madre de sus hijos menores José y Teresa Gallego, y todos como herederos de don Antonio Gallego Ferrero, vecino que fué de esta villa, sobre reclamación de treinta mil veintidos pesetas y ochenta y tres céntimos, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Villalpando, el día veintidós de Abril próximo, a las once, las siguientes fincas embargadas como de la pertenencia del finado Antonio Gallego, sitas en casco y término de Villalba de la Lampreana.

1.^a La mitad de una casa, sita en la calle de las Paneras, proindiviso con D.^a Consolación Gallego Ferrero a quien pertenece la otra mitad: que linda por la derecha con otra de Amalio Baladrón, por izquierda de Onofre Temprano y por espalda con cortina de Ubaldo Martínez; tasada dicha mitad en tres mil doscientas treinta y cinco pesetas.

2.^a Una tierra al Prado Nuevo, de cabida de dos fanegas aproximadamente: que linda al Naciente con Lucas Gómez, Este Carretraviesa, Sur Isidoro Gutiérrez y Oeste Joaquín Miguel; tasada en seiscientas pesetas.

3.^a Y otra tierra a do llaman Zafaya, de cabida de dos fanegas próximamente: que linda Naciente prado de Zafaya, Sur Vicente Gómez, Este Asunción Gutiérrez y Oeste Francisco Gil; tasada en setecientas pesetas.

Se advierte: 1.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de la tasación de las fincas. 2.^o Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. 3.^o Que no existen títulos de las fincas y que el rematante deberá, si así le conviniere, suplirles a su costa.

Dado en Benavente a catorce de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Antonio Córdova.—El Secretario, Tertulino Fernández.

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por D. Manuel Fernández Rodríguez y D. Enrique Díez García, vecinos de Zamora, en concepto de albaceas testamentarios de D. Francisco Nieto contra D. Conrado Mulas Lozano y su esposa D.^a Teresa Lozano del Corral, vecinos de Morales del Vino, sobre pago de dos mil novecientas veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento fueron embargados como de la propiedad de los ejecutados las fincas siguientes:

1.^a Una tierra en términos de esta ciudad, donde llaman La Hiniesta y Escabrapardales o la Acelga, de cabida de cuatro fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas: que linda al Naciente y Mediodía con herederos de D. Anastasio de la Cuesta, Poniente Fernando Martín, de Morales del Vino y Norte con otra de Andrés el Morolino; tasada en dos mil pesetas.

2.^a Una viña en término de Morales del Vino, al camino de Entrala, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: que linda al Este con tierra de Andrés Muriel, Sur camino de Entrala, Poniente otra de herederos de Francisco Marqués y Norte otra de Pedro Martín; tasada en mil pesetas.

3.^a Tierra al sendero de Carrilleros, de dos fanegas, igual a sesenta y siete áreas y ocho centiáreas: que linda al Este y Norte con sendero de Carrilleros y tierra de Saturnino Marqués, Sur con otra de Ildefonso Martín de Mena, Oeste camino de esta ciudad al Perdigón, hoy carretera de dicho pueblo; tasada en mil pesetas.

4.^a Viña donde llaman Ruinoso o Reinoso, de tres fanegas, igual a una hectárea sesenta y dos centiáreas, conteniendo mil quinientas cepas: que linda al Este tierra de herederos de Francisco Marqués, Ramón Martín y Pedro Ledesma, Sur otra de los herederos de José Pulido, Poniente otra de Nicanor Román y Norte otra de Ramón Martín; tasada en mil quinientas pesetas.

5.^a Tierra al sitio de las Regatas o Prado Judío, de cabida de una fanega, un celemín y un cuartillo igual a treinta y siete áreas tres centiáreas: que linda al Este tierra de los herederos de José Marqués, Sur tierra de Manuel Fernández, Oeste con la rodera que desde el prado de Morales va a Pinilla o mejor dicho al prado de la Torrija y Norte tierra de los herederos de D. Manuel V. Machuca; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

6.^a Prado en términos de Morales del Vino, a la Coneja, de cabida de sesenta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas; que linda al Norte tierra de Felipe Hernández Mulas, Mediodía con otra de D.^a Felipa Brioso Calles, Poniente y Norte tierra y prado de D. Cipriano Mulas, tasado en mil seiscientas pesetas.

7.^a Tierra en término de Zamora, a la cerca del Convento de las Dueñas, de dos fanegas y cinco celemines de cabida, igual a ochenta y un áreas y setenta y siete centiáreas, que linda al Este y Sur con camino que va al arrabal de San Frontis, Poniente y Norte con la cerca de dicho convento; tasada en mil quinientas pesetas.

8.^a Tierra en Zamora, donde llaman la Coneja, de cabida de dos fanegas, igual a setenta y siete áreas y ocho centiáreas, que linda al Este, Sur y Oeste con tierra del Duque del Infantado y Norte con camino de Arcenillas, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

9.^a Tierra en Zamora, a la Huerta de Aranda, de cabida de dos fanegas, igual a setenta y siete áreas y ocho centiáreas, que linda al Este con tierra de Domingo Crespo, Sur tierra de don José María Pascua, Poniente camino de Pontejos a las Aceñas de Pinilla y Norte con tierra del Duque del Infantado, tasada en novecientas pesetas.

10. Tierra en Zamora, donde llaman Malcullo, de una fanega y tres celemines, igual a cuarenta y un áreas y noventa y dos centiáreas, que linda al Este con tierra de Elisardo Gutiérrez, Sur prado comunal, Poniente otra de Alberto Mulas y Norte con tierra de Manuel Roldán, tasada en setecientas pesetas.

11. Tierra en término de Zamora, al sitio de la Campana, conocido además por la Cruz Mocha, titulada la Huerta de Aranda, con cuyos nombres se la conoce, a la cual la divide una regata, de cabida de ocho fanegas y tres celemines o sean dos hectáreas setenta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas: que linda al Naciente con Victoriano Gutiérrez, Sur Pío del Corral Martín, Poniente otra de Eugenio Brioso Calles y Norte D.^a María García Coria; tasada en dos mil quinientas pesetas.

12. Tierra en término de Zamora, al sitio de los Cascajales, de cabida de seis fanegas, ocho celemines y seis cuartillos igual a dos hectáreas veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas: que linda al Este con tierra de D. Manuel Hernández, Sur con camino de Casaseca a Zamora y la deja a la derecha, Poniente y Norte con tierra de Fabriciano Martín; tasada en dos mil pesetas.

Total: dieciséis mil cien pesetas.

Importan los bienes anteriormente descritos dieciséis mil cien pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar por tercera vez a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo los indicados bienes, sin suplir la falta de títulos, señalándose para ella el día dieciocho de Abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

2.^a No existen títulos de propiedad siendo de cuenta del rematante su habilitación.

3.^a Podrán hacerse ofertas a cada una de las fincas separadamente pero tendrá preferencia aquel que optare a la totalidad, y

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Zamora a ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R—1343